

A instancia de D. Manuel Soares Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad «El Chumacero, S.A.», con domicilio en Valencia de Alcántara, Cáceres, se ha iniciado el expediente para la autorización del aprovechamiento del agua mineral natural denominada «Agua de Sierra Fría» para su utilización como agua de bebida envasada.

A la solicitud se acompaña proyecto general de aprovechamiento, inversiones totales que se realizarán, estudio económico de su financiación con las garantías de viabilidad y la designación del perímetro de protección que se considera necesario.

El perímetro de protección propuesto queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas geográficas:

Pp	-7° 17' 40"	39° 21' 40"
2	Frontera Portuguesa	39° 21' 40"
3	-7° 19' 00"	Frontera Portuguesa
4	-7° 19' 00"	39° 23' 00"
5	-7° 17' 20"	39° 23' 00"
6	-7° 17' 20"	39° 22' 20"
7	-7° 17' 40"	39° 22' 20"

quedando así cerrado el perímetro con 12 cuadrículas mineras completas y 4 incompletas. El único término municipal afectado es Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2875/1978, de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978), para que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cuanto convenga a sus intereses, a cuyo efecto el proyecto se hallará expuesto en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, sita en el Paseo de Roma s/n. de Mérida.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

**ANUNCIO de 5 de febrero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-014534.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, calle Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 56 de la línea denominada «Real de la Jara a Venta de los Conejos», propiedad de Eléctrica de Monesterio, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Monesterio.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,533.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Romeral», en el T.M. de Monesterio.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,420/0,240.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Monesterio. Finca «El Romeral», en el T.M. de Monesterio.

Presupuesto en pesetas: 4.203.588.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a repetidor de telefonía móvil.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-014534.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de febrero de 1998.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.